

Reos, q.<sup>e</sup> poran p.<sup>a</sup> Cartagena, incluro: los Des-  
sentores, y demas Reos Militares, an de los Cuer-  
pos, y Partidas q.<sup>e</sup> se hallan de residencia  
en esta Capital, y Pueblos de sus inmediaciones  
como los transeuntes, por no tener Quarteles  
ni por conuiniencia Carceles competentes.

Las continuadas y extraordinarias Mu-  
tias acontesidas en este año, han puesto a esta  
Poblacion en el maior conflicto, y Sobresalto, que  
puede imaginarse, q.<sup>e</sup> sin embargo de la e-  
ficaces Provis.<sup>es</sup> q.<sup>e</sup> se han tomado para ale-  
jar de estos Decinos todo peligro de Degradacion,  
apuntalando, y demoliendo las Paredes y Edificios,  
q.<sup>e</sup> se reconocieron peligrosos de remitar de la  
Vista gen.<sup>l</sup> q.<sup>e</sup> de todos se practicó, y entre  
ellos la pronta y posible Demolicion de parte  
de la Embegecida Carzel, contodo, no han po-  
dido precaverse muchos impennados uindimientos  
de Caras, con perdida de la Vida de algunos  
abitantes, viendose a demas muchos expulsa-